

TRADUCCIÓN

PODER GENERAL



Eileen Hardell, en su capacidad de Asistente Secretaria de WESTERN GECO INTERNATIONAL LIMITED (de aquí en adelante la "Compañía) domiciliada en las Islas Virgenes Británicas, y debidamente autorizada por la resolución del cuadro de directores el día 9 de febrero del 2009, por medio de la presente otorga un Poder General y hace, constituye y designa al SR. GUSTAVO ARIEL MARIN, un ciudadano de Argentina, legalmente capaz, portador del pasaporte No. 22474015N (de aquí en adelante el "Agente"), para ser agente y Apoderado General de la sucursal Ecuatoriana de WESTERN GECO INTERNATIONAL LIMITED (de aquí en adelante la "sucursal"), para actuar para los propósitos específicos y con los poderes aquí establecidos como sigue:

PRIMERO: Actuar como Agente General de la Sucursal en la República del Ecuador y ante sus entidades públicas y privadas y cortes de justicia con tal amplios y suficientes poderes como para cumplir con las Leyes de Ecuador.

SEGUNDO: Ejecutar todos los actos legales y asuntos que tomarán lugar en Ecuador con amplios y suficientes poderes; especialmente la habilidad de responder a todos los reclamos y demandas legales y cumplir obligaciones contractuales.

TERCERO: Firmar contratos y acuerdos con clientes, agentes y representantes para la venta, arriendo de productos y servicios ofrecidos por y a la Sucursal. Firmar contratos y acuerdos para la adquisición de suministros, servicios y materiales usados en los negocios del día a día de la Sucursal. Este poder incluye las facultades contenidas en el artículo 415 de la Ley de Compañías, por lo tanto el Agente tendrá las facultades para ejecutar todos los actos y negocios legales que tendrán lugar en Ecuador.

CUARTO: Representar a la Sucursal en ofertas públicas y privadas. Designar agentes generales y especiales a fin de trabajar conjunta o separadamente, con o sin el derecho de ceder el poder general y con cualquier facultad que el Agente juzgue conveniente. Revocar cuando juzgue conveniente, aquellos poderes otorgados a tales agentes.

QUINTO: Abrir y mantener cuentas, hacer depósitos, retiros, aprobación de todo tipo de seguridades y documentos. Recibir dineros de terceros y ejecutar todos los actos relacionados al manejo y administración de la Sucursal en la República de Ecuador.

Este poder general CANCELA Y REVOCA el poder general concedido por la Compañía a favor del Sr. Manuel Gustavo Torres Pabon, el 24 de Agosto del 2006, para representar la Sucursal en la República del Ecuador.

En testimonio de lo cual, WESTERN GECO INTERNACIONAL LIMITED por esta Representante autorizada, firma aquí este Poder General este, 9no día de Febrero del 2009.

(firma ilegible)
Eileen Hardell,
Asistente Secretaria

Consta un sello dorado de WesternGeco

REPUBLICA DEL ECUADOR
EMBAJADA EN LOS PAISES BAJOS
SECCION CONSULAR

Presentada para autentificar la firma que antecede,
el suscrito, Encargado(a) de las Funciones Consulares,
certifica que es auténica, siendo a que usa
B.G. VETTER - J. van Rijn

en todas sus actuaciones.
Autenticación No. 07/09
Partida Arancelaria III-15.7
Valor de la Actuación US \$ 50,00
La Haya, a 18 de febrero de 2009

Jose Luis Jacome
Jose Luis Jacome
Encargado de las Funciones Consulares



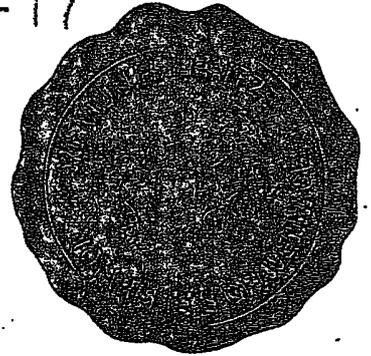
030004 Notariaskantoor Eilens & Lentze
Parkstraat 93
2514 JH 's-Gravenhage
tel. 070-3644830



Seen for legalization the signature of:

Eileen Hardell

by me, Mr Michaël John José Reinier Lentze, Llm,
civil law notary, residing at The Hague (The
Netherlands),
on this day of: **2009-02-17**



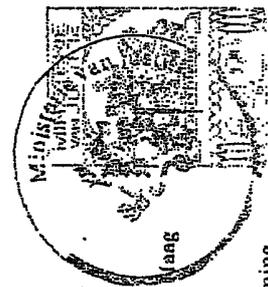
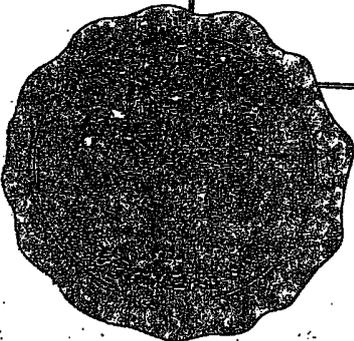
18-FEB-09 0730 B.G. VETTER

G dien voor de legalisatie
van de handtekening van
J. van Rijn
Buitenlandse Zaken
De minister van
Buitenlandse Zaken
voor deze
Den Haag.

Legalisatie

Gezien voor legalisatie der
handtekening van
mr. M.J.J.R. Lentze
door de president van de rechtbank
te 's-Gravenhage,

Datum: 18 februari 2009
Nr: 2009-197/5



Gezien voor legalisatie van de handtekening
van de president van de rechtbank te Den Haag
De Minister van Justitie
Hans van den Burg
Hoofd van de directie voor de ondersteuning
bestuurszaken
voor deze
Dr. Ramiro Ojeda
Trigobina Segunda
Minister van Justitie
van Rijn

.....ZON DE PROTOCOLIZACION: A PETICIÓN DE PA
INTERESADA PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS
PUBLICAS DEL PRESENTE AÑO, DE LA NOTARIA TRIGÉSIMA
SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO, PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA
PROTOCOLIZACIÓN DE LA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE
PROTOCOLIZACIÓN DEL PODER GENERAL, OTORGADO POR LA
COMPAÑIA WESTERNGECO INTERNATIONAL LIMITED, A FAVOR
DEL SEÑOR GUSTAVO ARIEL MARTIN EN IDIOMA INGLES Y SU
TRADUCCIÓN AL IDIOMA CASTELLANO; AUTENTICACIÓN DE FIRMA
DE LA TRADUCCIÓN AL CASTELLANO; RESOLUCIÓN NUMERO
SC.IJ.DJCPT. Q.09. CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO
DEL SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO; Y MAS
DOCUMENTOS.- TODO LO CUAL CONSTA EN TRECE FOJAS
UTIL(ES) Y CON ESTA FECHA.- QUITO, A UNO DE FEBRERO DEL
AÑO DOS MIL DIEZ.



EL NOTARIO
Roberto Dueñas Mera
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

Notaria 37ma

SE PROTOCOLIZO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
SEGUNDA OPIA CERTIFICADA DE PROTOCOLIZACIÓN DE LA
PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA PROTOCOLIZACIÓN DE LA
PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE PROTOCOLIZACIÓN DEL PODER
GENERAL, OTORGADO POR LA COMPAÑIA WESTERNGECO
INTERNATIONAL LIMITED, A FAVOR DEL SEÑOR GUSTAVO ARIEL
MARTIN EN IDIOMA INGLES Y SU TRADUCCIÓN AL IDIOMA
CASTELLANO; AUTENTICACIÓN DE FIRMA DE LA TRADUCCIÓN AL
CASTELLANO; RESOLUCIÓN NUMERO SC.IJ.DJCPT. Q.09. CINCO MIL
TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO DEL SEÑOR INTENDENTE DE
COMPAÑIAS DE QUITO; Y MAS DOCUMENTOS.- DEBIDAMENTE
SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A, UNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS
MIL DIEZ.

EL NOTARIO
Roberto Dueñas Mera
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

Notaria 37ma

